



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

N° 038-2025-UNIFSLB-COVPI

Bagua, 17 de julio del 2025.

VISTO:

Informe N° 077-2025-UNIFSLB-VPI/DIE, de fecha 17 de julio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la universidad de acuerdo con el Art. 6 y 48 de la Ley Universitaria N° 30220, realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; al mismo tiempo la universidad fomenta y realiza la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad y exigencias del contexto en concordancia con el Art. 6 del Reglamento General de Investigación de la UNIFSLB, donde menciona que son políticas de investigación universitaria; priorizar el fomento y apoyo a las investigaciones institucionalizadas, especialmente las multi e interdisciplinarias con enfoque intercultural y la promoción de redes nacionales e internacionales de instituciones de investigación.

Que, es función de la Vicepresidencia de Investigación dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad y velar por el cumplimiento de los instrumentos de planeamiento de la Universidad y su concordancia con los principios y fines establecidos por el Estatuto de acuerdo con el Art. 65, 65.2 de la Ley Universitaria concordante con lo dispuesto en el Art. 6.1.7 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Art. 9 del Reglamento General de Investigación.

Que, la Dirección de Incubadoras de Empresas es el órgano de línea, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, responsable de dirigir, coordinar y promover la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°0119-2025-UNIFSLB, de fecha 19 de marzo del 2019, se aprobó las Bases del Programa de Pre Incubación EMANU – UNIFSLB – 2025 – I de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Que, el capítulo XX del Comité de Evaluación, menciona que la Dirección de Incubadora de Empresas mediante la Vicepresidencia de Investigación propondrá un comité de evaluación que será aprobado mediante acto resolutivo;

Mediante Informe N° 077-2025-UNIFSLB-VPI/DIE, de fecha 17 de julio del 2025, el director de la Dirección de Incubadora de Empresas Mg. Sergio Bashir Albuja Collao propone y solicita la emisión del acto resolutivo para el reconocimiento del jurado evaluador de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Dr. Segundo Grimaldo Chavez Quintana	Presidente
02	Dra. Delicia Liliana Bazán Tantalean	Secretaria
03	Sr. Santos Terán Rojas	Vocal





Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 232-2024-UNIFSLB/CO, de fecha 13 de agosto del 2024: *"Emitir resoluciones de reconocimiento y felicitación, emitir resoluciones designando como jurados, comités y comisiones que no irroguen dinero a la institución, emitir resoluciones aprobando base, proyectos, proyectos, planes, actividades, charlas, capacitaciones y otros eventos que no irroguen dinero a la institución, firmar certificados emitidos por su despacho y dependencias"*.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Jurado Evaluador para el concurso de Pre Incubación EMANU UNIFSLB – 2025 – I de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Dr. Segundo Grimaldo Chavez Quintana	Presidente
02	Dra. Delicia Liliana Bazán Tantalean	Secretaria
03	Sr. Santos Terán Rojas	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de Incubación de Empresas, desarrollar las coordinaciones para el desarrollo del concurso de Pre Incubación EMANU UNIFSLB – 2025 – I.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la secretaría de Vicepresidencia de Investigación, la notificación de la presente resolución a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información para la publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

DR. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN